INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **JUNIO 23 DE 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

OBJETIVO REUNIÓN: Comité de Contratación Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE

Fecha : Junio 23 de 2021
Lugar : Secretaría General
Hora: 8:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	EMAIL	FIRMA
Rafael Pérez Manquillo	Subgerente Administrativo y Financiero	subgerencia.administrativa@indervalle.gov.co	
Luz Stella Díaz Vélez	Delegada de Gerencia-Profesional Universitaria	lstelladv@yahoo.es	
Fabián Valverde Correa	Asesor Financiero	fvalverde@gmail.com, presupuesto@indervalle.gov.co	Se excusa.
Zoraida Castillo Cardozo	Secretaria General	secretaria.general@indervalle.gov.co	

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO/ AREA	EMAIL	FIRMA
Gloria Miriam Bejarano	Subgerente de Competición (E)	glomiber@gmail.com	
Johana Calderón	Abogada contratista subgerencia de Competición	calderon.juridica@outlook.es	
Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerencia de Infraestructura Deportiva	indervalleplaneacion1@gmail.com	
Yanela Patricia Laharenas Tafur	Abogada Contratista-invitada de Gerencia	ylapatricia@hotmail.com	

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación necesidades de las Subgerencias
3. Proposiciones y Varios.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

La reunión virtual es presidida por el Dr. Rafael Pérez Manquillo – en su calidad de Subgerente Administrativo y Financiero.

Desarrollo del Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quórum

 Una vez realizado el llamado a lista y la verificación del quórum, se encuentran presentes los integrantes del Comité, por lo cual existe quórum para deliberar y decidir.

2. Presentación de las necesidades de la Subgerencia de Competición.

Se le concede el uso de la palabra a la Subgerente de Infraestructura deportiva para realizar la presentación, sustentación y justificación de las necesidades de la Subgerencia, así:

El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad.

CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL
24310971	fortalecer la planeación, organización y gestión institucional con profesionales, técnicos y personal de apoyo	apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del valle del cauca
24310431	gestionar servicios técnicos, planeación y administrativos de consultoría para los municipios del valle del cauca	apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del valle del cauca

En el Banco de Programas y Proyectos de Indervalle, se encuentra inscrito:
Proyecto: "APOYO PARA LA ADECUACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". Actividad: Código del Rubro Presupuestal: 24310971.Nombre del Rubro Presupuestal: "FORTALECER LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL CON PROFESIONALES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO". Código del Rubro Presupuestal: 24310431. Nombre del Rubro Presupuestal: "GESTIONAR SERVICIOS TÉCNICOS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DE CONSULTORÍA PARA LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

El objeto a contratar es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en marco del proyecto estratégico, "APOYO PARA LA ADECUACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"., por un valor de CUATROCIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($415.050.00,oo) y un plazo de (3) meses.

PERFIL	CANTIDAD	VALOR
PROFESIONAL	27	$299.850.000
PERSONAL DE APOYO	19	$115.200.000

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Justificación de la contratación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, Buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales, que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servicios Públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, atendiendo a lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 (numerales 7 y 12 inciso primero) y especialmente al tenor del artículo 2, numeral 4, literal h) y su parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", contempla dentro de sus funciones referidas en la Ordenanza Nº 022 de 1997, en concordancia con el Artículo 6º de la Ley 489 de 1998; adoptar las políticas y programas que, en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, establezca el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte y el Gobierno Departamental, dentro de los parámetros de la Constitución y la Ley.

El Instituto en virtud del convenio interadministrativo No. No. 1.210.30-59.2.0019-2020 del 14 de Enero de 2020, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, está ejecutando el proyecto estratégico denominado "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS MUNICIPIOS, VALLE DEL CAUCA", Dentro de este rubro se contratan quienes se encargan de formular, diseñar, revisar y hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura que ejecuta Indervalle en la vigencia 2021

Código del Rubro Presupuestal: 24310971
Nombre del Rubro Presupuestal: "FORTALECER LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL CON PROFESIONALES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO" Dentro de este rubro se contratan profesionales abogados, administradores, contadores y personal de apoyo administrativo que acompañan las diversas labores de la subgerencia

Código del Rubro Presupuestal: 24310431
Nombre del Rubro Presupuestal: "GESTIONAR SERVICIOS TÉCNICOS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DE CONSULTORÍA PARA LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". Dentro de este rubro se contratan diversos profesionales de las áreas que hacen acompañamiento a Los proyectos en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra.

Con la celebración de la contratación se daría cumplimiento a los proyectos, programas y metas del Plan de Desarrollo del Departamento.

Se le concede el uso de la palabra a la Subgerencia Administrativa y Financiera para realizar la presentación, sustentación y justificación de las necesidades de la Subgerencia, así:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de las siguientes actividades:

CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL
24310971	fortalecer la planeación, organización y gestión institucional con profesionales, técnicos y personal de apoyo	apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca
24310431	gestionar servicios técnicos, planeación y administrativos y de consultoría para los municipios del Valle del Cauca	apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca
24310471	gestionar servicios técnicos, planeación y administrativos y de consultoría para los municipios del Valle del Cauca	apoyo para la adecuación y gestión de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca

En el Banco de Programas y Proyectos de Indervalle, se encuentra inscrito:

Proyecto: "APOYO PARA LA ADECUACIÓN Y GESTION DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

Se solicita autorización para adelantar los siguientes contratos de prestación de servicios, con el objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en marco del proyecto estratégico: "APOYO PARA LA ADECUACIÓN Y GESTION DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA", por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($405.500.000) para un total de 42 contratos, los cuales serían a un plazo de (3) meses.

CONTRATO	CANTIDAD
prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	42

Justificación de la contratación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, Buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales, que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servicios Públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, atendiendo a lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 (numerales 7 y 12 inciso primero) y especialmente al tenor del artículo 2, numeral 4, literal h) y su parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", contempla dentro de sus funciones referidas en la Ordenanza Nº 022 de 1997, en concordancia con

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

el Artículo 6º de la Ley 489 de 1998; adoptar las políticas y programas que, en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, establezca el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte y el Gobierno Departamental, dentro de los parámetros de la Constitución y la Ley.

La Ordenanza 022 de 1997, establece en su artículo 4 como función de Indervalle, entre otras:

"4. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Departamental.
7. promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
8. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten".

La subgerencia de planeación certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado: "APOYO PARA LA ADECUACIÓN Y GESTION DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

Con la celebración de la contratación se daría cumplimiento a los proyectos, programas y metas del Plan de Desarrollo del Departamento.

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad.

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	*NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL*	*NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL*
24110128	*COFINANCIAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA EN EVENTOS Y COMPETENCIAS*	*CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA*
24110728	*BRINDAR PREPARACIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES NACIONALES*	*CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA*

2. En el Banco de Programas y Proyectos de Indervalle, se encuentra inscrito:

Proyecto: *"CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA".*

-APOYO PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO EN LAS DELEGACIONES NACIONALES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS INTERNACIONALES VALLE DEL CAUCA

3. Actividad: cofinanciar la participación de deportistas del valle del cauca en eventos y competencias, brindar preparación a los deportistas del valle del cauca mediante la contratación de entrenadores nacionales,

3.1 Código del Rubro Presupuestal: 24110128, 24110728, respectivamente

4.- Justificación de la contratación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales, que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servicios Públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 en relación a los contratos de prestación de servicios, atendiendo a lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 (numerales 7 y 12 inciso primero) y especialmente al tenor del artículo 2, numeral 1, 4 literal h) y 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", contempla dentro de sus funciones referidas en la Ordenanza No. 022 de 1997, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998; adoptar las políticas y programas que, en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, establezca el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte y el Gobierno Departamental, dentro de los parámetros de la Constitución y la Ley.

El deporte de Logros y Altos Logros consiste en aquel que se encuentra en su nivel más alto de desarrollo en términos de proceso de preparación y rendimiento, de tal manera que los resultados competitivos se encuentran en los primeros lugares a nivel internacional.

Los Deportistas de logros y altos logros del Valle del Cauca requieren que se les brinden las condiciones que permitan la consolidación de los procesos de preparación y participación (Participación en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales; concentraciones en la Villa Deportiva; Seguridad Social Integral, preparación con entenadores nacionales y extranjeros), con el objetivo de mantener y mejorar los resultados competitivos con miras a su participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.

Lo anterior se torna más exigente debido a que por ser campeones generales de estos juegos se convierten en los referentes a vencer por parte de los deportistas de otras regiones y en el desarrollo de estrategias por parte de los otros departamentos para favorecer los resultados de sus deportistas El deporte de logros y altos logros se ha venido desarrollando de una manera sistemática desde hace 4 años, con excepcionales resultados en términos de competitividad e identidad vallecaucana, al tiempo que evidenció la efectividad del Programa Valle Oro Puro, lo que a su vez, ha generado la confianza en el talento humano, las organizaciones públicas y privadas responsables del desarrollo del deporte, teniendo en cuenta que se obtuvo el título de campeones generales de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. Estos importantes logros representan razones suficientes para plantear la necesidad de darle continuidad al proceso desarrollado.

Que dentro de los procesos misionales de INDERVALLE, le corresponde a la Subgerencia de competición impulsar programas de apoyo que fortalezcan el control, seguimiento, coordinación y la organización del deporte competitivo y de alto rendimiento del Departamento del Valle del Cauca como se ha venido haciendo desde que se implementó el programa VALLE ORO PURO

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

que tiene por objetivo conservar el liderazgo deportivo del departamento, teniendo como meta ganar los próximos Juegos Nacionales Eje Cafetero 2023

Los contratos de interés público previstos y que se pretenden realizar está basado en una ficha MGA, armonizada con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Departamento adoptado mediante el Ordenanza No. 539 del 5 de junio de 2020 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período 2020 – 2023: Valle Invencible", "Fortaleciendo el programa Valle Oro Puro y coadyuvando con el proceso de preparación y participación de nuestro departamento en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranacionales 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Subgerente de Competición en calidad de Supervisor, solicita al Gerente del Instituto, la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios, en el orden de garantizar la continuidad y ejecución idónea de los procesos y procedimientos de la Entidad. En este orden busca satisfacer la necesidad establecida relaciona con los siguientes perfiles:

PERFIL	*CANTIDAD*
ENTRENADORES DEPORTIVOS	*5*
APOYO ADMINISTRATIVO	*1*

En iguales términos el Subgerente de Competición solicita al gerente de la Entidad, la suscrición de contratos de interés público con entidades deportivas sin ánimo de lucro, con el objetivo de satisfacer la participación y organización en eventos deportivos departamentales y nacionales, para el efecto se desarrollara acuerdo contractual con las siguientes ligas deportivas:

LIGA	VALOR
Federación Colombiana de Esgrima	$ 49.736.500
Liga de Squash	$14.600.000
Liga de Motociclismo	$33.000.000
Liga de Tiro y Caza	$31.561.000
Liga de Balonmano	$15.000.000
Convenio Recreavalle	$115.000.000

Que para atender las anteriores contrataciones, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad presupuestal respectivos para cada proceso.

La vigencia de los contratos será la estipulada en los estudios previos de cada proceso.

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, prevé la posibilidad para las entidades territoriales de celebrar con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que el inciso 1 del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, contempla la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuando dispone que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

términos del artículo 355 de la Constitución Política y del referido decreto.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.

Así, mismo el artículo 52 de la carta fundamental, contempla que el estado fomentará las actividades deportivas y reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del Deporte y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

La Ley 181 de 1995, consagra como función de INDERVALLE, coadyuvar económicamente dentro de las posibilidades a la realización de las actividades deportivas y que hagan parte del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la misma ley.

De igual forma, el Decreto 1228 de 1995, consagra en su artículo 7º. Que las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades dentro del ámbito territorial del Departamento impulsarán programas de interés público y social.

Además, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en lo pertinente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios y Contratos de interés público, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución idónea de los procesos y procedimientos de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación vigente de la entidad y cumpliendo con la finalidad de este comité que es asesorar al ordenador del gasto en materia contractual en el marco de las disposiciones aplicables y con sujeción a los principios que rigen la función pública en especial los de transparencia, igualdad, modalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, me permito validar como Secretaria General, que los procesos descritos cumplen con la normatividad y principios antes señalados y es procedente realizar la contratación bajo las modalidades presentadas ante este comité.

De acuerdo a la presentación de necesidades y justificaciones realizadas por la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, Subgerencia Administrativa y Competición, el Dr. Rafael Pérez Manquillo, procede a someter a consideración de los integrantes del Comité, las necesidades presentadas y justificadas y se concluye recomendar al Gerente la celebración de la contratación respectiva.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE REUNIÓN No. 015-2021** **Junio 23 de 2021**	CÓDIGO	FO-220-011
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se presentaron Proposiciones ni varios

COMPROMISOS/ ACCIONES

Actividad	Responsable	Fecha

PRÓXIMA REUNIÓN (si se programa una nueva reunión)

Fecha: 29 de Junio	Hora: 9.AM	Lugar: Secretaria General

ANEXOS: Oficio de necesidades de las Subgerencias de Infraestructura Deportiva, Subgerencia Administrativa y Competición, las cuales hacen parte integral de la presente acta.